

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifica la de 4 de febrero de 2013 por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 712/2011.*

Resultando que mediante Resolución de 4 de febrero de 2013 se resolvió:

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rocío Bru Carrascosa contra la Orden de 2.3.11 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 52, de 15.3.11), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Resultando que en dicha Resolución se advierte un error material, toda vez que debe emplazarse a los terceros interesados en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla y no en el Juzgado de Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla como aparece en la resolución reseñada.

Considerando que el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, esta Secretaría General Técnica

#### HA RESUELTO

Rectificar la Resolución de 4 de febrero de 2013 antedicha, teniendo en cuenta que donde dice Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece debe decir Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce.

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.